

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 18 ABR 2011

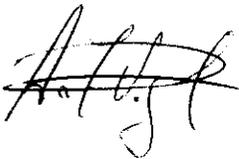
Visto: la renuncia de la Directora Nacional de Asistencia Crítica e Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social;

Atento: a lo establecido en el Inciso 4 del Artículo 60 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 18,046 de 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1. Designase Director Nacional de Asistencia Crítica e Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social al Lic. Sebastián Pereyra.
2. Comuníquese, publíquese, notifíquese.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República